



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN

Acta de la sesión

ORDINARIA de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En MONTIZÓN a 6 de MARZO de 2020, siendo las 13:30 horas, en el SALON DE SESIONES de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación BENITO GARZÓN JIMÉNEZ, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión ORDINARIA por el JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

ASISTENTES:

CONCEJALES

MERENCIANO GARCIA, VALENTIN - PARTIDO POPULAR
RODRIGUEZ NEVADO, FRANCISCO - PARTIDO POPULAR
MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO MANUEL -

AUSENTES:

CALERO RODRIGUEZ, LIDIA

Reunidos los asistentes en SALON DE SESIONES en:

- Primera Convocatoria
 Segunda Convocatoria

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1 - APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se dio lectura al borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 31 de Enero de 2.020, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes y en sus propios términos.

2 - APROBACION DE FACTURAS.

Se aprobaron las siguientes facturas:

1. [REDACTED] 668.89
2. [REDACTED] 258.75

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 6 / 2020-Pág.1/10

Código Seguro de Verificación	IV664KBNFAMPVZG32AY5G7QBP4	Fecha	19/03/2020 13:45:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	BENITO GARZON JIMENEZ		
Firmante	VALENTIN MERENCIANO GARCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664KBNFAMPVZG32AY5G7QBP4	Página	1/10





3.	[REDACTED]	1650.32
4.	[REDACTED]	363.00
5.	[REDACTED]	87.89
6.	[REDACTED]	315.58
7.	[REDACTED]	316.83
8.	[REDACTED]	220.83
9.	[REDACTED]	58.79
10.	[REDACTED]	30.00
11.	[REDACTED]	403.60
12.	[REDACTED]	603.21
13.	[REDACTED]	14.17
14.	[REDACTED]	84.98
15.	[REDACTED]	1427.13
16.	[REDACTED]	267.00
17.	[REDACTED]	230.00

Código Seguro de Verificación	IV664KBNFAMPVZG32AY5G7QBP4	Fecha	19/03/2020 13:45:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	BENITO GARZON JIMENEZ		
Firmante	VALENTIN MERENCIANO GARCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664KBNFAMPVZG32AY5G7QBP4	Página	2/10





18.	[REDACTED]	1200.00
19.	[REDACTED]	883.30
20.	[REDACTED]	76.01
21.	[REDACTED]	5470.41
22.	[REDACTED]	530.00
23.	[REDACTED]	323.94
24.	[REDACTED]	124.63
25.	[REDACTED]	96.00
26.	[REDACTED]	436.85
27.	[REDACTED]	42.05
28.	[REDACTED]	600.00
29.	[REDACTED]	1210.00
30.	[REDACTED]	1903.94
31.	[REDACTED]	1583.01
32.	[REDACTED]	204.80
33.	[REDACTED]	489.00
34.	[REDACTED]	225.67
35.	[REDACTED]	705.32

Código Seguro de Verificación	IV664KBNFAMPVZG32AY5G7QBP4	Fecha	19/03/2020 13:45:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	BENITO GARZON JIMENEZ		
Firmante	VALENTIN MERENCIANO GARCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664KBNFAMPVZG32AY5G7QBP4	Página	3/10





36.	[REDACTED]	1710.46
37.	[REDACTED]	28.93
38.	[REDACTED]	89.00
39.	[REDACTED]	59.40
40.	[REDACTED]	820.60
41.	[REDACTED]	420.01
42.	[REDACTED]	1060.00
43.	[REDACTED]	119.50
44.	[REDACTED]	30.70
45.	[REDACTED]	687.00
46.	[REDACTED]	84.98
47.	[REDACTED]	14.17
48.	[REDACTED]	167.40
49.	[REDACTED]	1272.00
50.	[REDACTED]	1514.34
51.	[REDACTED]	49.53
52.	[REDACTED]	302.50
53.	[REDACTED]	290.40

Código Seguro de Verificación	IV664KBNFAMPVZG32AY5G7QBP4	Fecha	19/03/2020 13:45:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	BENITO GARZON JIMENEZ		
Firmante	VALENTIN MERENCIANO GARCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664KBNFAMPVZG32AY5G7QBP4	Página	4/10





54.	[REDACTED]	241.77
55.	[REDACTED]	103.09
56.	[REDACTED]	110.38
57.	[REDACTED]	151.61
58.	[REDACTED]	500.00
59.	[REDACTED]	269.00
60.	[REDACTED]	825.00
61.	[REDACTED]	1515.23
62.	[REDACTED]	22.99
63.	[REDACTED]	2439.36
64.	[REDACTED]	847.00
65.	[REDACTED]	272.25
66.	[REDACTED]	1304.27

3 - SOLICITUDES LICENCIAS DE OBRAS.

Salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, se otorgaron las siguientes licencia de obras:

1.- D. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 05/20 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta

Código Seguro de Verificación	IV664KBNFAMPVZG32AY5G7QBP4	Fecha	19/03/2020 13:45:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	BENITO GARZON JIMENEZ		
Firmante	VALENTIN MERENCIANO GARCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664KBNFAMPVZG32AY5G7QBP4	Página	5/10





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a [REDACTED], licencia de obra para reparación de nave y construcción de solera de patios, en la [REDACTED].

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 216,38 euros (2,5% s/8.655 presupuesto estimado por el técnico municipal).

2.- DÑA. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 06/20 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a Dña. [REDACTED], licencia de obra para cambiar suelos y puertas, en la C/ [REDACTED], del anejo de Aldeahemrosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 550 euros (2,5% s/22.000 presupuesto estimado por el técnico municipal).

3.- D. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 07/20 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para cambio de pavimentos y puertas, en la C/ [REDACTED] del anejo de Venta de los Santos.


SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 600 euros (2,5% s/24.000 presupuesto estimado por el técnico municipal).

4.- D. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 08/20 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para reforma de gallinero, en la [REDACTED], del anejo de Aldeahermosa

Código Seguro de Verificación	IV664KBNFAMPVZG32AY5G7QBP4	Fecha	19/03/2020 13:45:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	BENITO GARZON JIMENEZ		
Firmante	VALENTIN MERENCIANO GARCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664KBNFAMPVZG32AY5G7QBP4	Página	6/10





SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 40 euros (2,5% s/1.600 presupuesto estimado por el técnico municipal).

5.- DÑA. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 09/20 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a Dña. [REDACTED], licencia de obra para luz y fontanería, en la C/ [REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 150 euros (2,5% s/ 6.000 presupuesto estimado por el técnico municipal).

6.- D. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 10/20 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a [REDACTED], licencia de obra para nave aperos, en la Finca [REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 87,50 euros (2,5% s/3.500 presupuesto estimado por el técnico municipal).


7.- D. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 11/20 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a Dña. [REDACTED], licencia de obra para sustitución de forjado de palos por viguetas, en la C/ [REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 140 euros (2,5% s/5.600 presupuesto estimado por el técnico municipal).

Código Seguro de Verificación	IV664KBNFAMPVZG32AY5G7QBP4	Fecha	19/03/2020 13:45:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	BENITO GARZON JIMENEZ		
Firmante	VALENTIN MERENCIANO GARCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664KBNFAMPVZG32AY5G7QBP4	Página	7/10





8.- D. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 12/20 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para reforma interior, en la C/ [REDACTED] del anejo de Venta de los Santos.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 600 euros (2,5% s/24.000 presupuesto estimado por el técnico municipal).

9.- DÑA. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 13/20 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a Dña. [REDACTED], licencia de obra para reparación de cubierta, en la C/ [REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 17 euros (2,5% s/680 presupuesto estimado por el técnico municipal).

10.- D. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 14/20 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:


PRIMERO.- Conceder a Dña. [REDACTED], licencia de obra para reforma de fachada y puerta en el patio, en la [REDACTED] del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 30 euros (2,5% s/1.200 presupuesto estimado por el técnico municipal).

11.- D. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 15/20 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

Código Seguro de Verificación	IV664KBNFAMPVZG32AY5G7QBP4	Fecha	19/03/2020 13:45:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	BENITO GARZON JIMENEZ		
Firmante	VALENTIN MERENCIANO GARCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664KBNFAMPVZG32AY5G7QBP4	Página	8/10





PRIMERO.- Conceder a Dña. [REDACTED], licencia de obra para reparación de lucernario, en la C/ [REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 12,25 euros (2,5% s/650 presupuesto estimado por el técnico municipal).

12.- D. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 16/20 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para reparación del cierre luz patio centro, en la [REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 13,75 euros (2,5% s/550 presupuesto estimado por el técnico municipal).

13.- D. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 17/20 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para sustitución de teja antigua por teja mixta nueva, en la C/ [REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.


SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 56,20 euros (2,5% s/2.250 presupuesto estimado por el técnico municipal).

14.- D. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 18/20 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para sustitución de teja vieja por nueva, en la C/ [REDACTED],

Código Seguro de Verificación	IV664KBNFAMPVZG32AY5G7QBP4	Fecha	19/03/2020 13:45:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	BENITO GARZON JIMENEZ		
Firmante	VALENTIN MERENCIANO GARCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664KBNFAMPVZG32AY5G7QBP4	Página	9/10





63, del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 55 euros (2,5% s/2.200 presupuesto estimado por el técnico municipal).

15.- DÑA. ██████████

Visto el expediente incoado al efecto, nº 19/20 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a Dña. ██████████ ██████████ ██████████ ██████████, licencia de obra para cambiar puerta de la calle, en la C/ ██████████ ██████████, del núcleo de Montizón.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 7,50 euros (2,5% s/300 presupuesto estimado por el técnico municipal).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MONTIZÓN, a las 14:05 del día 6 de MARZO de 2020, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE	EL SECRETARIO
Fdo. Valentín Merenciano García	Fdo. Benito Garzón Jiménez

Código Seguro de Verificación	IV664KBNFAMPVZG32AY5G7QBP4	Fecha	19/03/2020 13:45:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	BENITO GARZON JIMENEZ		
Firmante	VALENTIN MERENCIANO GARCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV664KBNFAMPVZG32AY5G7QBP4	Página	10/10

